

Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
LA CIUDAD.**

REF: PROCESO EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA DE JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ TABAREZ, CONTRA LUZ MILA CÁRDENAS GÓMEZ y OTRO. RAD 2019-00-226-00.

JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ TABAREZ, mayor de edad, domiciliado y residente en este Municipio, donde fui cedulado bajo el Nro 75.003.281, obrando como demandante en este asunto, muy comedidamente me permito actualizar la liquidación del crédito así:

<u>CAPITAL</u>	\$ 4.170.000
Liquidación aprobada por el Juzgado hasta el 20 de febrero de 2022:	\$ 6.255.000
Intereses de mora causados entre el 21 de febrero de 2022 hasta el 20 de enero de 2024 o sea 23 meses al 2% mensual:	<u>\$ 1.918.200</u>
Total crédito:	\$ 8.173.200

Derecho: Artículo 446 del C. General del Proceso.

Señor Juez


JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ TABAREZ
C.C. Nro. 75.003.281 de Marquetalia